



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°20

De 19 de febrero de 2021.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los Impuestos Municipales al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en concepto de tala de 10 Árboles en la Estación de Bomberos, Juan Antonio Guisado, ubicada en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Plaza Amador calle 16 Oeste Chorrillo, Finca 5909, Tomo 1549, Folio 376.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, recibió nota del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, solicitando la exoneración del pago de los impuestos Municipales en concepto de permiso de tala de 10 Árboles en la Estación de Bomberos, Juan Antonio Guisado, ubicada en el corregimiento de El Chorrillo, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Plaza Amador calle 16 Oeste Chorrillo, Finca 5909, Tomo 1549, Folio 376;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los Impuestos Municipales al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para la tala de 10 Árboles en la Estación de Bomberos, Juan Antonio Guisado, Corregimiento de El Chorrillo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Plaza Amador, calle 16 Oeste Chorrillo, Finca 5909, Tomo 1549, Folio 376;

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN VASQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENA J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.20
De 19 de febrero de 2021


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de febrero de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.